

ANEXO N° 1

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

En Santiago de Chile a 01 de Abril del año 2018, entre **CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, RUT N° 65.071.304-4, representada por don Cristian Urrutia Soto, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en Millán 342, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante "**LA CORPORACIÓN**"; y por otra la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña representada por doña Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° _____, todos domiciliados en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante la "Fundación". Los comparecientes expresan que han acordado el siguiente Anexo de **Convenio Marco de Colaboración**:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En virtud del presente instrumento, las partes establecen las especificaciones, términos y condiciones de las gestiones de colaboración recíprocas para el desarrollo de 3 Conciertos de Música de Cámara el año 2018, en dependencias del Teatro Regional de Rancagua.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

De acuerdo a la cláusula primera del convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, LA CORPORACIÓN se compromete a:

1. Facilitar, a título gratuito y sin costo alguno, a la Fundación, las dependencias del TEATRO REGIONAL, para la realización de los 3 conciertos de extensión que se realizarán durante el año 2018, siendo valorizado el aporte por la CORPORACIÓN en \$ 5.712.000, valor que corresponde a un día sábado ficha básica y dos días miércoles ficha básica.

MES	DÍAS	HORARIO	ORQUESTA	Valorización
ABRIL	Sábado 14	19:30 horas	OSNJ	\$ 2.380.000 (IVA INCLUIDO).
AGOSTO	Miércoles 22	19: 30 horas	OSNJ	\$ 1.666.000 (IVA INLCUIDO).
OCTUBRE	Miércoles 10	19:30 horas	OSNJ ORQUESTA JUVENIL INFANTIL DE RANCAGUA	\$ 1.666.000 (IVA INCLUIDO)
TOTAL				\$ 5.712.000

2. Apoyarla difusión de los conciertos en las distintas plataformas con las que cuenten.
3. Poner a disposición de la **FUNDACIÓN** un total de 100 entradas para cada fecha de Conciertos, las entradas serán en formato digital y para su correcta revisión se empleará un formulario con el nombre de los invitados.
4. Presencia y cobertura técnica, producción en sala y seguridad.

Por su parte, la **FUNDACIÓN** se compromete a:

1. Entregar el detalle del programa de cada concierto con al menos 1 mes de antelación.
2. Considerar una MasterClass para los integrantes de la Orquesta de Rancagua.
3. Realizar preparación musical del concierto.
4. Traslado de instrumentos y accesorios.
5. Traslados de sus técnicos.
6. Realizar convocatoria y difusión para la temporada de conciertos, a través de los medios con que cuenta la Fundación.
7. Envío de fotografías e información alusiva a los distintos eventos comprometidos.

TERCERO: Otros compromisos de la FUNDACIÓN.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, serán obligaciones además de la **FUNDACIÓN**:

- Liberar de todo perjuicio a LA CORPORACIÓN por reclamo relativos a derechos de autor y propiedad intelectual pertenecientes a terceros, cuyas obras se utilicen durante el desarrollo del evento.
- Evitar la realización de actos y actividades que puedan dañar las instalaciones y dependencias de LA CORPORACIÓN siempre que éstos sean ejecutados por personas relacionadas con la Fundación.

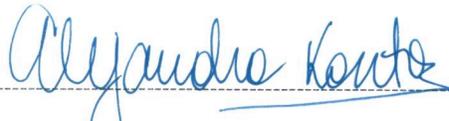
CUARTO: Firmas

El presente anexo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



CRISTIAN URRUTIA SOTO
Corporación de la Cultura y las Artes
de la Ilustre Municipalidad de Rancagua



ALEJANDRA KANTOR BRUCHER

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile